

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO													
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO													
Código: 1DE-FR-0033													
Fecha: 29/02/2024													
Versión: 4													
FECHA		10/07/2026											
CERTIFICADO No.		114											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNFPG	FUERO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DIEPO	ESTIC	D01E03	32151800 43211700 46771600	A-02-01-01-004-006	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)	152.156.353,00	1	152.156.353,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones. GS-2026-001581-ESTIC, modificación por comunicado GS-2026-001801-ESTIC							TOTAL	1	152.156.353,00				
No. SISCO		PR-DIEPO-0135-26		VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN									
				152.156.353,00									
RECIBE:  SI, CATHERINE JULIETH ARANGO CORDERO Gestor de Planeación (E) Teniente GIOVANNI ALEXANDER BOCANEGRA GALEANO Jefe Grupo de planeación (E)													
INFORMACIÓN PÚBLICA													



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 012071 / VILOF-GRUCO 20.1

Bogotá D.C. 28 JUL 2026

Señora mayor
LAURA MARIA NIÑO SAAVEDRA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIEPO
Transversal 33 No. 47*35 Sur Barrio Fátima
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud expedición CDP

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, ordene a quien corresponda sea expedido el certificado de disponibilidad presupuestal CDP que más adelante se relaciona, así:

PROCESO CONTRACTUAL

NRO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO
PN DIEPO MIC 047 2026	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)	\$152.156.353,00

CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (PLACO) VIGENCIA ACTUAL A AFECTAR

NRO. PLACO Y FECHA	UNIDAD QUE REQUIERE	REC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
114 del 10/07/2026	ESTIC	10	A-02-01-01-004-006	\$152.156.353,00
TOTAL				\$152.156.353,00

Atentamente,

Intendente Jefe **HECTOR ALEXANDER MONROY WILCHEZ**
Jefe Grupo de Contratos DIEPO (E)

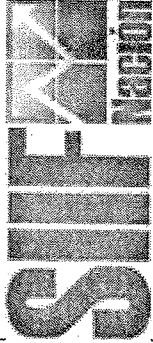
Anexos: estudio previo aprobado y placo.

Elaboró: CPS017. SOULEYDI JULIED CERON VEGA
VILOF-GRUCO

Fecha de elaboración: 28/07/2026
Ubicación: Z\GRUCO\DIEPO

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
Diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

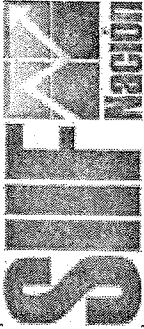
Usuario Solicitante: MHipardo
Unidad & Subunidad: 16-01-03-D01
Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Fecha y Hora Sistema: 28/07/2026 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	13726	Fecha Registro:	2026-07-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-03-D01 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	152.156.353,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual: 152.156.353,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO				
D01E03- ESTIC		A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
				Total:	152.156.353,00	0,00
						152.156.353,00

Objeto:	SE REALIZA SOLICITUD DE CDP PARA EL PROCESO PN DIEPO MC 047 2026 CUYO OBJETO ES ADQUISICION, INSTALACION DE BIOMETRICOS ESTIC. PLACO NMERO 114 DEL 10/07/2026
---------	---

Intendente jefe **ALEXANDER MONROY WILCHEZ**
Jefe Grupo de Contratos (E)

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHsbaez

16-01-03-D01

28/07/2026 12:00:00 p. m.

SANDY YOLANDA BAEZ NARANJO

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	12926	Fecha Registro:	2026-07-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-03-D01 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	152.156.353,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	152.156.353,00	Saldo x Comprometer:	152.156.353,00
							Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	13726	Fecha Registro:	2026-07-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
				10	CSF						
D01E03- ESTIC	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación									
Total:							152.156.353,00	0,00	152.156.353,00	152.156.353,00	0,00

Objeto:

SE EXPIDE CDP DE ACUERDO A COMUNICACION OFICIAL GS-2026-012011-DIEPO DE FECHA 28/07/2026 PLACO 114 PARA LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMETRICOS FACIALES.

Elaboró: IT. SANDY YOLANDA BAEZ NARANJO
Auxiliar de Presupuesto DIEPO

MAYOR LAURA MARIA QUINÓ SAAVEDRA
JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO DIEPO

precisa, segura y eficiente a las personas autorizadas para ingresar a las instalaciones, garantizando trazabilidad y disminuyendo riesgos asociados a accesos no autorizados.

Esta necesidad se alinea con los requisitos de la Norma ISO/IEC 27001:2022, especialmente con los controles del Anexo A de citada disposición, relacionados con la seguridad física y del entorno, la gestión de identidades, la autenticación y el monitoreo de la seguridad. Los controles A.5.17 y A.5.18 establecen la importancia de administrar adecuadamente los accesos físicos y proteger las áreas seguras; por su parte, el control A.5.16 exige la gestión segura de identidades y credenciales de autenticación, y los controles A.8.9 y A.8.15 requieren mantener capacidad de auditoría, monitoreo y registro de actividades. La institución, en cumplimiento de estas directrices, requiere un sistema moderno que permita la autenticación basada en rasgos biométricos únicos, disminuyendo la posibilidad de suplantación y aumentando el nivel de confiabilidad del acceso.

Por ello se requiere la *“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)”*, como una solución integral capaz de garantizar autenticación precisa, administración centralizada de usuarios, interoperabilidad con la infraestructura tecnológica existente y continuidad operativa mediante soporte, mantenimiento y actualizaciones. La incorporación de esta tecnología permitirá fortalecer la seguridad institucional y asegurar un sistema eficiente, confiable y disponible que proteja las instalaciones, los activos y al personal de la ESTIC, en cumplimiento de estándares técnicos y normativos aplicables.

JUSTIFICACIÓN:

El presente proceso contractual, adelantado bajo la solicitud del Plan Anual de Adquisiciones, identificado con el comunicado GS-2025-003114-ESTIC, se justifica en la necesidad institucional de robustecer la seguridad física y tecnológica de la sede multicampus de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Contar con un sistema de control de accesos seguro, confiable y trazable es indispensable para el desarrollo adecuado de las funciones académicas, administrativas y misionales, particularmente por la criticidad de las áreas y la necesidad de mantener la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los recursos institucionales.

La Escuela de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, no dispone de un sistema biométrico de última generación, ni del talento humano especializado que permita realizar, la instalación y puesta en funcionamiento de mencionado sistema, de conformidad con los lineamientos establecidos en la norma técnica internacional ISO/IEC 27001:2022. Es por esto que la institución debe garantizar la correcta gestión de identidades, la autenticación segura de usuarios y la protección de áreas críticas. Los controles A.5.16, A.5.17 y A.5.18 establecen directrices claras sobre la necesidad de asegurar accesos físicos y gestionar identidades mediante mecanismos confiables, mientras que los controles A.8.15 y A.8.16 exigen monitoreo continuo, trazabilidad y mantenimiento de la operación segura de los sistemas de seguridad.

La verificación realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en grandes superficies evidenció que los elementos requeridos no se encuentran disponibles en los catálogos institucionales, lo cual hace necesaria su adquisición a través de proveedores especializados. De conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable corresponde a la mínima cuantía, en atención al presupuesto oficial asignado para este proceso. La contratación debe adelantarse para su ejecución en la vigencia 2026, garantizando la disponibilidad inmediata del sistema biométrico, su integración con los procesos institucionales y el fortalecimiento de la seguridad en la Sede Multicampus de la ESTIC.

La presente contratación se requiere para la vigencia 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (3) vigencias

2023, 2024 y 2025 celebrados por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DILOF POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC	06-2-10340-23 del 30/03/2024	ADQUISICIÓN DE CAPTORES BIOMÉTRICOS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	PN DIRAF SA 371 2023	NINGUNO	NO REGISTRA
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ CORBAN COMPUTADORES S.A.S.	10-2-10036-24 del 3/12/2024	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO Y FACIAL, BARRA DE ACCESO VEHICULAR - TALANQUERA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	PN MEBOG SA SI 046 2024	NINGUNO	NO REGISTRA
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO EAGLE COMMERCIAL S. A	35-2-10041-25 del 4/12/2025	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL QUINDÍO https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	PN DEQUI MIC 054 2025	NINGUNO	NO REGISTRA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto del proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía establecida por la entidad, independientemente del objeto, la modalidad «exceptiva» por la cual se adelantará el proceso será de MÍNIMA CUANTÍA, según disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el capítulo 2, sección 1, subsección 2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 sobre la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios puestos en operación por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 de 2021 y la Circular Nro. 004 de 2021 emitida por dicha Agencia, una vez analizados los "criterios y variables que se deben observar y aplicar en la etapa de planeación", por las diferentes entidades que en su gestión contractual apliquen la legislación del sistema de compra pública, a pesar de la existencia del Acuerdo Marco Nro. CCE-280-AMP-2021 vencida el 7 de agosto del 2025 para la colocación de órdenes de compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos, el mismo no satisface las necesidades que se pretenden suplir en atención a las características técnicas fijadas por la Policía Nacional, razón por la cual, la escogencia del contratista se realizará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista deberá cumplir con las técnicas están descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Página 5 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La Experiencia requerida esta descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El contratista deberá garantizar que el personal asignado para la ejecución del contrato cuente con la idoneidad, conocimientos y capacidades técnicas necesarias para realizar las actividades de instalación y puesta en servicio de los controles biométricos faciales objeto del presente proceso, asegurando su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.5 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica se deberá diligenciar como lo indique la entidad estatal, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y presentada únicamente a través de dicha plataforma, debiendo diligenciar la casilla dispuesta para tal fin, no podrán presentarse casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a contratar o las cantidades de los mismos.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

De conformidad a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente que presente la oferta económica el precio menor ofertado, para la cual en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor de dos o más ofertas, se acogerá a los dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentada por el artículo 1 del Decreto 1860 del 2021, la entidad pauta las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural

constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, la vinculación laboral de personas con discapacidad; o que acredite la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026 que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015. En el evento de proponentes plurales, se aplicarán las reglas de participación y aporte de experiencia previstas en la normativa vigente.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Página 7 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la entidad contratante convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario, de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios

Página 8 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

PARAGRAFO: los factores de desempate serán aplicables para cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los elementos, se entregarán en el almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial, ubicado en la Transversal 33 No. 47A-35 Sur, barrio Fátima, con el fin de ser posteriormente instalados y puestos en funcionamiento en las instalaciones de la ESTIC, por parte del contratista.

Nota: la entrega de los elementos al almacén de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, debe ser por medio de un funcionario designado por la empresa contratante, para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin se verifiquen todas las cantidades y condiciones técnicas de los elementos; a su vez la documentación requerida, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos, debe ser verificada inicialmente por el supervisor asignado por el ordenador del gasto, quien posteriormente realizará los trámites ante el almacén de Intendencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista mantendrá permanente contacto con el supervisor con fin de establecer con anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para la recepción de los bienes.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La presente adquisición se adjudicará en su totalidad al oferente que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y que presente el menor valor sobre la totalidad de los ítems, objeto del presente proceso contractual, por constituir la oferta económicamente más favorable para la administración.

Página 10 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un contratista plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el jefe del Grupo de Soporte y Apoyo de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces, o el cargo que con posterioridad designe la señora Directora de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”*, quien deberá presentar informes de supervisión contra entrega o recepción de los bienes recibidos durante el tiempo de ejecución e informe final, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y en Modulo de Contratación de la Policía Nacional - MCT, dentro de los tres (3) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.

Correo electrónico: estic.grusa@policia.gov.co - Teléfono: 3152061538.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará de forma total, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, conforme lo establecido en la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con los lineamientos establecidos en el *“Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01)”*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente y la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014”*, se diligencia la matriz de riesgos indicada en dichos manuales conforme a los lineamientos y metodologías allí expuestos, para este proceso se exige constitución de garantía a cargo del contratista, en atención al artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo*

Página 9 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 20 de septiembre del 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Educación Policial realizará un único pago, por el valor total del contrato una vez se realice la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los controles biométricos faciales, junto con la respectiva licencia por un periodo de tres (3) años para la Sede Multicampus Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del presente proceso, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura, documentos requeridos y asignación del turno para el pago respectivo se tendrán en cuenta los siguientes requisitos, así:

A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

El pago al que está obligado la Dirección de Educación Policial y que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2026 no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2027, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al grupo de contratos de la Dirección de Educación Policial (DIEPO); de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones

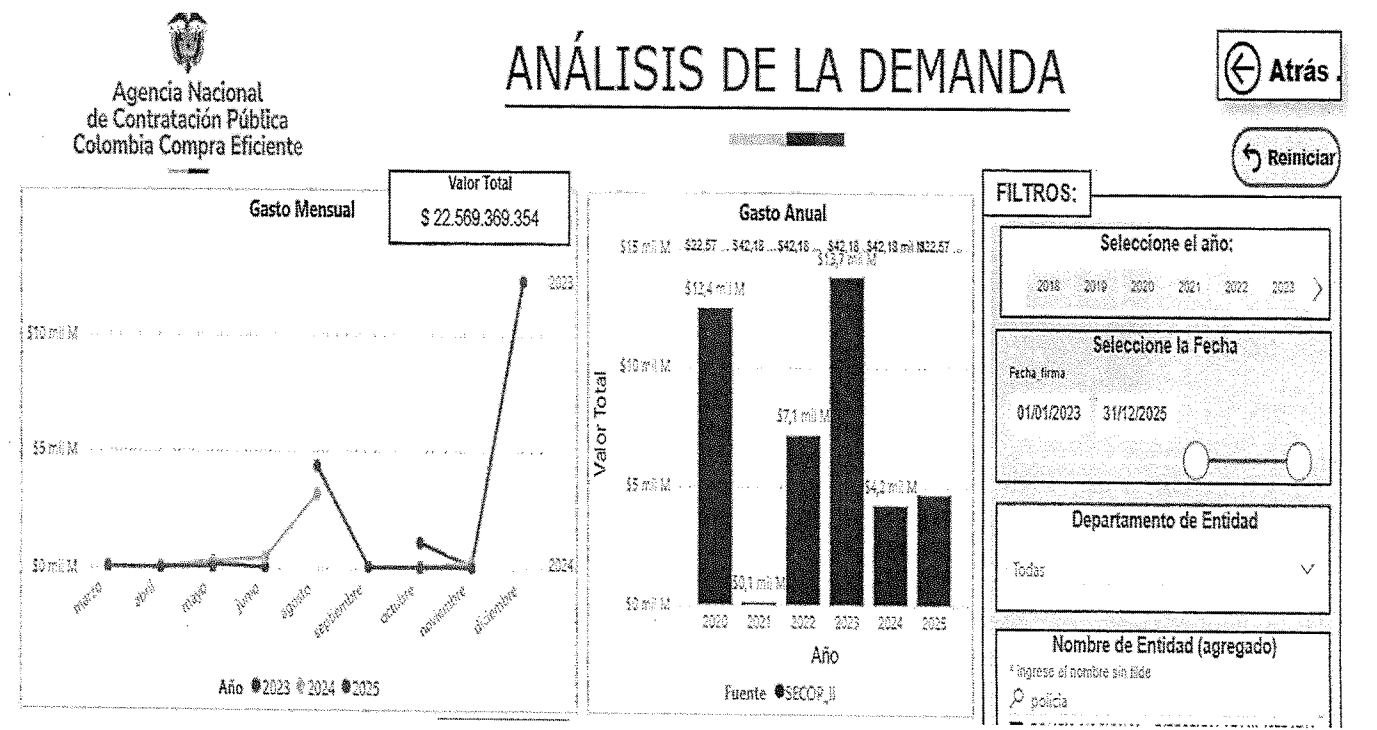
de Planeación Nacional" el cual indica lo siguiente "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes almacenes"; así mismo, las garantías están descritas en los anexos denominados ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, GARANTIAS DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

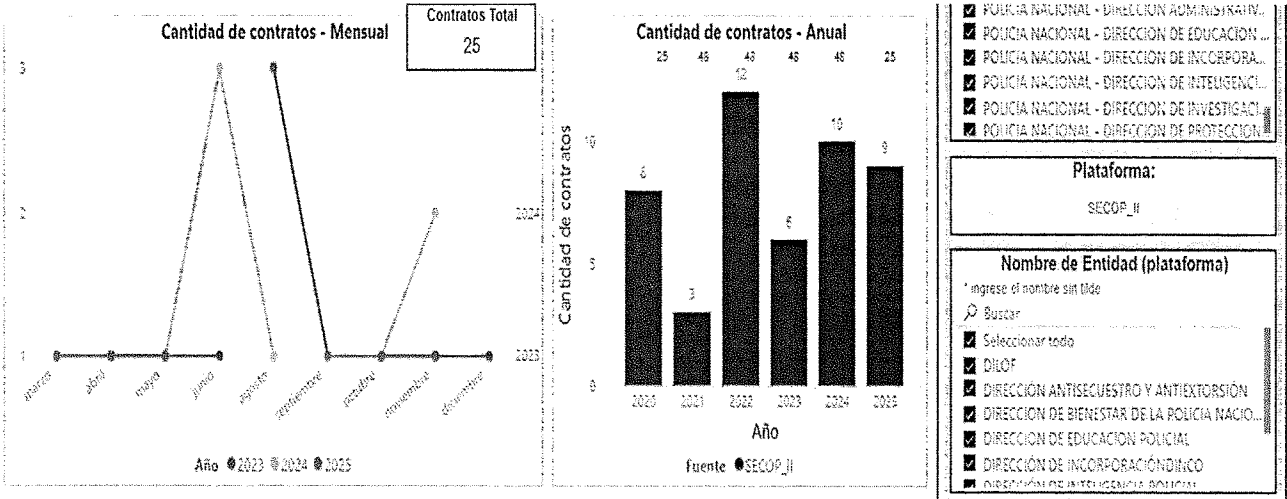
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

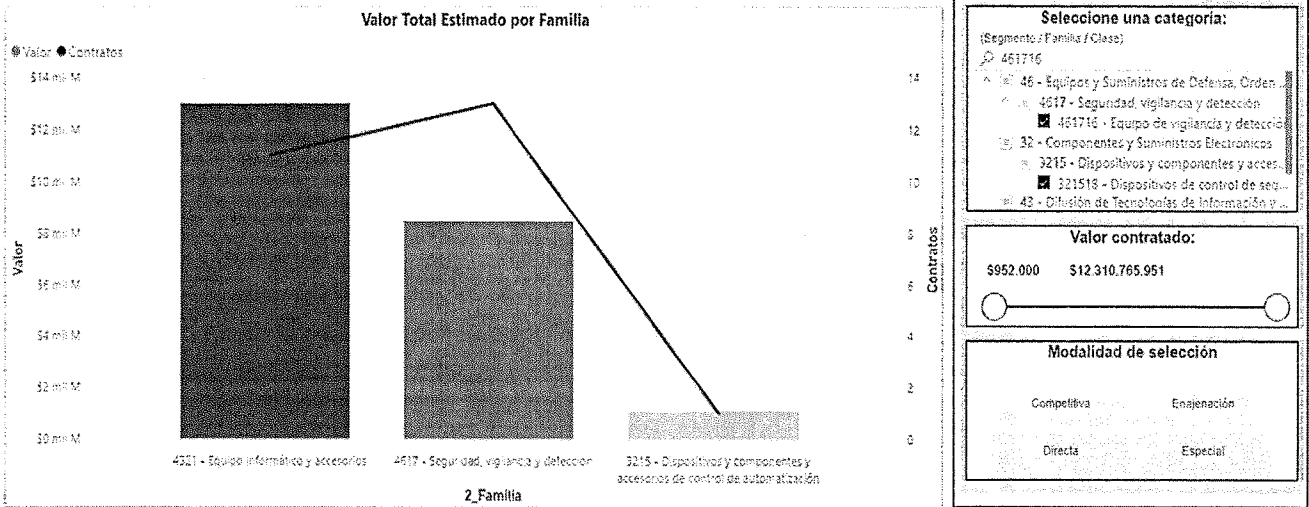
De acuerdo con la información consultada a través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente agencia nacional de contratación pública: [En los contratos suscritos en SECOP II, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, se evidencia contratos en el clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos 32151800 – 43211700 – 46171600, adquisición de controles biométricos faciales, junto con su respectiva licencia por un periodo de tres \(3\) años, través de modalidad de contratación mínima cuantía encontramos que durante estas vigencias se han adelantado procesos de contratación por un valor total en la adquisición de elementos de \(\\$ 22.569.369.354\).](https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTNjY2MyZmUtZWZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTIONTEtNDikMCO4Y2IxlTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOjR9, así:</p></div><div data-bbox=)

En el sector existen empresas que pueden ofertar servicios similares y/o iguales a los requeridos en el presente estudio previo, lo que permitiría un mercado atractivo de oferta y demanda relacionadas con la compra de elementos de controles biométricos faciales, brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes; de la misma manera existen empresas en Colombia con amplia trayectoria que pueden ofertar con las características requeridas.





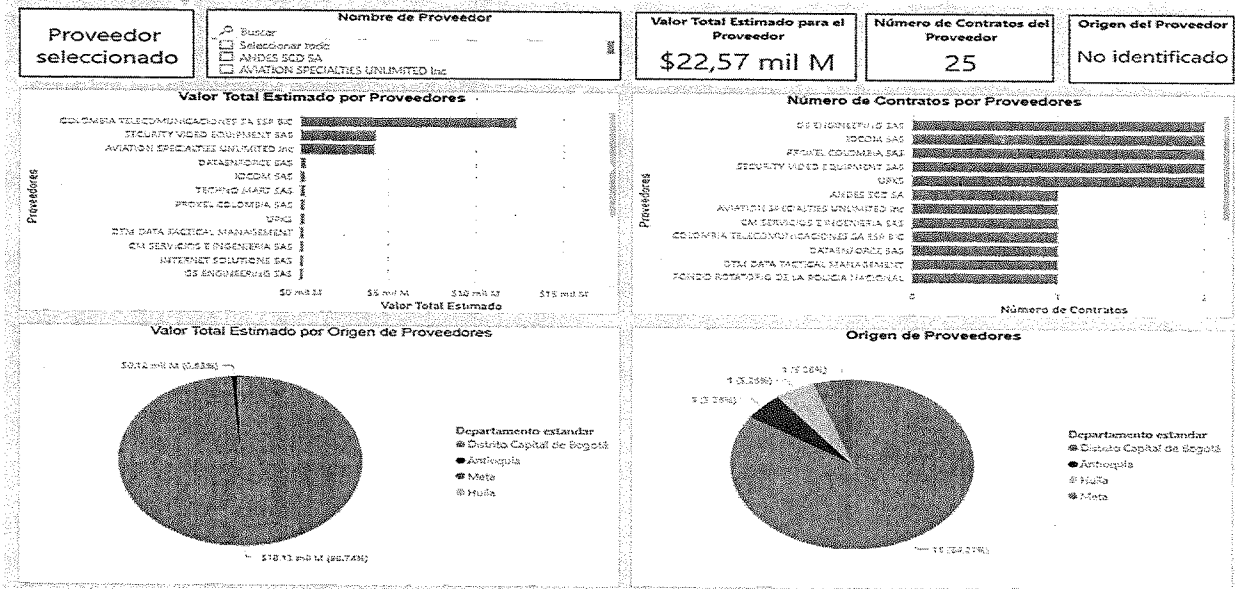
Entre 2023 y 2025, la gráfica evidencia una demanda con un comportamiento relativamente estable, aunque con variaciones moderadas en su ejecución, concentrándose principalmente en el año 2023, vigencia en la que se presenta la mayor intensidad de gasto en el último trimestre, donde las entidades públicas generaron contrataciones por encima de los diez mil millones de pesos. Para el año 2024 se observa una disminución del nivel de gasto, sin que ello implique una reducción significativa en la actividad contractual analizada, mientras que para el año 2025 se identifica una recuperación parcial, manteniéndose una dinámica similar a la del año anterior. En conjunto, el periodo de los años analizados (2023-2025) refleja una estabilización de la demanda, con ajustes entre vigencias que no alteran la tendencia general del comportamiento contractual.



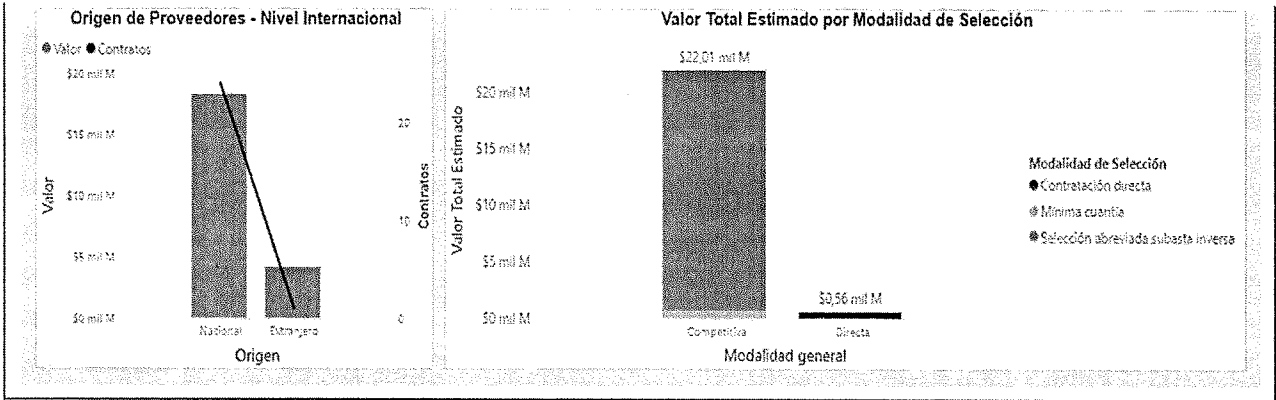
Entre 2023 y 2025, la gráfica evidencia que la demanda se concentra principalmente en la familia 4321 Equipos informáticos y accesorios y en la familia 4617 Seguridad, vigilancia y detección, las cuales mantienen un comportamiento relevante y sostenido a lo largo del período analizado, reflejando su carácter estratégico dentro de la contratación. En contraste, la familia 3215 Dispositivos, componentes y accesorios de control y automatización la cual presenta una participación menor, sin variaciones entre vigencias. En conjunto, en el periodo 2023-2025 muestra una demanda variable entre las familias verificadas, donde la mayor priorización se concentra en la adquisición de bienes tecnológicos y de seguridad, sin cambios abruptos en la composición general de la contratación.

Año	2023			2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	3	\$12.969.565.951	54,81%	5	\$516.927.000	2,29%	3	\$110.560.000	0,49%	11	\$12.997.052.951	57,59%
432117 - Dispositivos informáticos de entrada de datos	3	\$12.969.565.951	54,81%	5	\$516.927.000	2,29%	3	\$110.560.000	0,49%	11	\$12.997.052.951	57,59%
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	2	\$277.340.000	1,23%	5	\$3.666.115.130	16,24%	6	\$4.528.185.193	20,06%	13	\$8.471.640.323	37,54%
461716 - Equipo de vigilancia y detección	2	\$277.340.000	1,23%	5	\$3.666.115.130	16,24%	6	\$4.528.185.193	20,06%	13	\$8.471.640.323	37,54%
3215 - Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	1	\$1.100.676.080	4,88%							1	\$1.100.676.080	4,88%
321518 - Dispositivos de control de seguridad	1	\$1.100.676.080	4,88%							1	\$1.100.676.080	4,88%
Total	6	\$13.747.582.031	60,91%	10	\$4.183.042.130	18,53%	9	\$4.638.745.193	20,55%	25	\$22.569.369.354	100,00%

Entre 2023 y 2025, se evidencia un comportamiento variable, donde la familia 4321 – Equipo informático y accesorios, a pesar de que cuenta con una mayor participación en el sector, pasando de 54,81% en 2023 a 0,49% en 2025; manteniendo una mayor intensidad en 2023, lo que refleja un carácter que ha dejado de ser recurrente dentro de la contratación. Por otra parte, la familia 4617 Seguridad, vigilancia y detección adquiere mayor relevancia durante las vigencias consultadas, evidenciando un alza a través de los años en la adquisición de estos elementos, siendo el año 2025 el año donde se adelantaron seis (6) contratos con una participación del 20.06% con relación de las demás familias que obtuvieron menos del uno por ciento (1%).



Entre 2023 y 2025, la gráfica evidencia que la demanda se atiende a través de un conjunto reducido de proveedores, manteniendo un comportamiento relativamente estable a lo largo del periodo analizado, sin cambios bruscos en la estructura del mercado. Se observa que algunos proveedores concentran una mayor participación en el valor estimado, mientras que otros se caracterizan por una mayor recurrencia en el número de contratos, lo que refleja distintos roles dentro de la atención de la demanda institucional.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Entre 2023 y 2025, la gráfica evidencia que la contratación se concentra principalmente en proveedores de origen nacional, que reúnen la mayor parte del valor estimado a los \$18 mil millones de pesos, mientras que el origen extranjero tiene una participación claramente menor de \$4 mil millones de pesos, como en recurrencia contractual. En la modalidad de selección, el comportamiento es aún más marcado: la mayor parte del valor se ejecuta por modalidad directa, lo que sugiere que durante el periodo analizado la demanda se atendió predominantemente mediante procesos abiertos competitivos y con una participación internacional limitada.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-lademanda-y-de-la-oferta>

Se consultó la página del SECOP II, para analizar que contratos han suscrito la Dirección de Educación Policial entre los años 2023, 2024 y 2025, lo que indica que efectivamente hay demanda y oferta de este tipo de servicios.

En el sector comercial e industrial se presenta un mercado muy amplio donde se encuentra gran variedad de personas naturales y jurídicas, que están en condiciones de prestar este tipo de servicios de adquisición de elementos.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

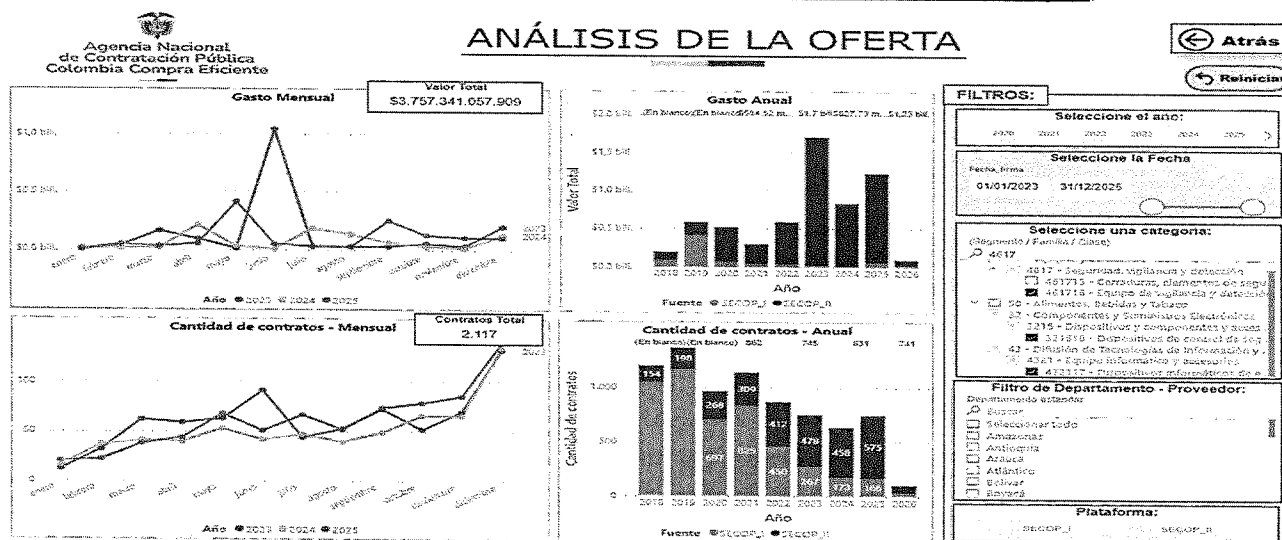
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas con la capacidad de ofertar los elementos requeridos y suplir la necesidad que presenta la Dirección de Educación Policial. Para el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, se realizó un estudio de las posibles oferentes que puedan prestar el servicio requerido, se puede establecer que están en capacidad de ofrecer los servicios requeridos por la entidad, personas naturales como jurídicas especializadas en el objeto del presente estudio previo. Por otra parte, las cotizaciones presentadas por las empresas para el presente proceso, se encuentran ajustadas a los precios del mercado, demostrando la disponibilidad el bien y las existencias de inventario para los elementos a adquirir controles biométricos faciales, junto con su respectiva licencia por un periodo de 3 años.

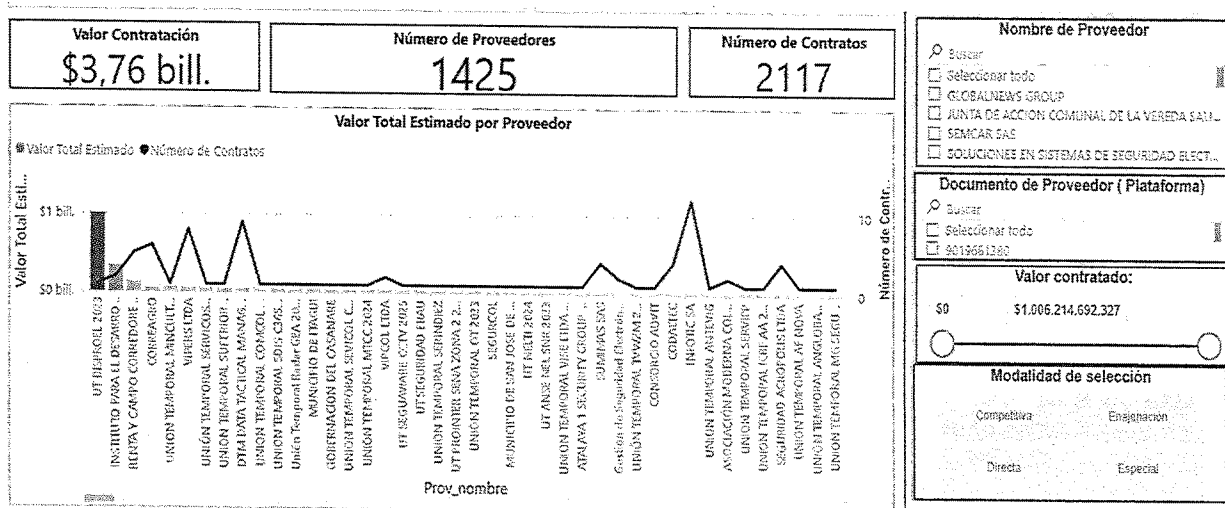


3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

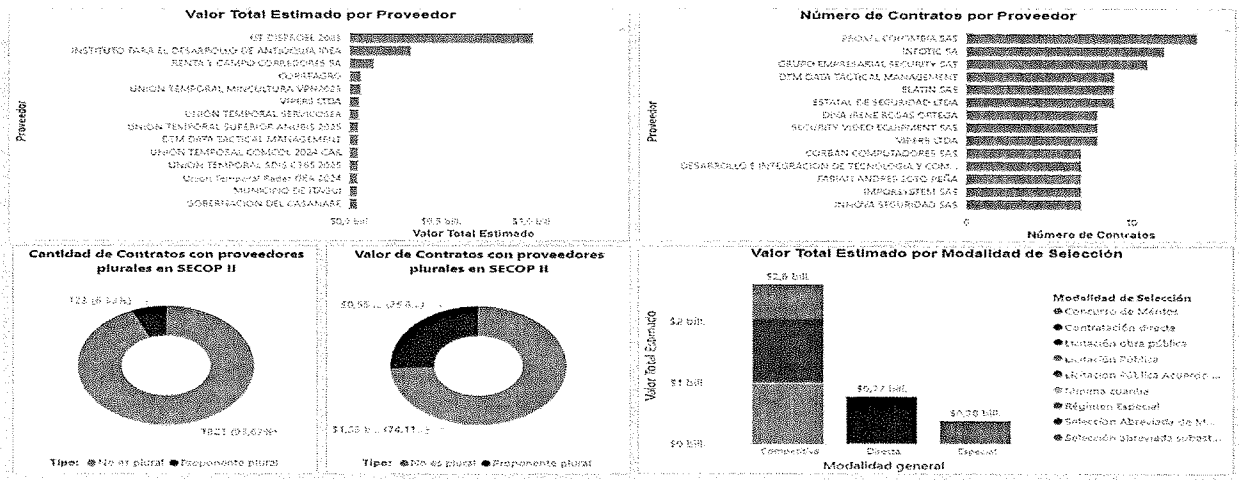
Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad para la “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)**”, se tiene en cuenta la información de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, así:



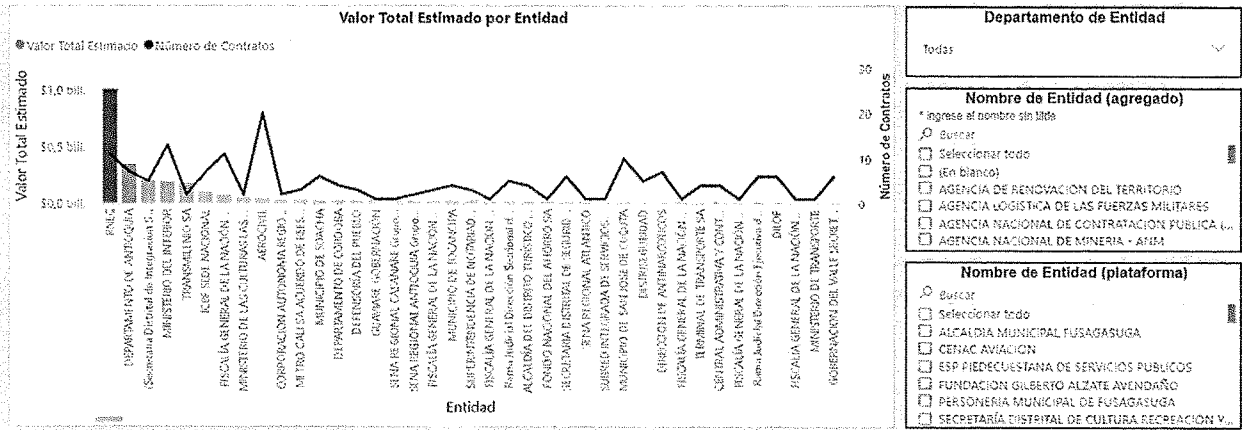
Entre 2023 y 2025 se evidencia una oferta activa y sostenida en el mercado, con un valor total cercano a \$3,76 billones y 2.117 contratos en el periodo; en 2023 se concentra el mayor valor y el mayor volumen de contratos entre los 267, lo que refleja una participación más intensa de oferentes. Para 2024, el valor anual disminuye de forma marcada cercano a \$0,85 billones y también baja el número de contratos, lo que sugiere una contracción temporal de la oferta efectiva. En 2025 se observa una recuperación del valor con un volumen contractual similar al del año anterior, mostrando un rebote parcial frente a 2024; en conjunto, el periodo 2023–2025 evidencia una oferta con variaciones moderadas, pero con capacidad de respuesta estable y tendencia a recomponerse tras la caída de 2024.



Entre 2023 y 2025, la gráfica del análisis de la oferta evidencia un mercado amplio y con capacidad de respuesta, reflejado en 1.425 proveedores y 2.117 contratos, con un valor de contratación agregado cercano a \$3,76 billones. Se observa que la oferta está atomizada a varios proveedores, pero con concentración de valor en un grupo reducido, dado que algunos proveedores destacan por montos significativamente superiores mientras la mayoría mantiene participaciones menores y puntuales. En conjunto, el periodo muestra una oferta competitiva y diversificada, con suficiente base de proveedores para atender la demanda, aunque con una distribución desigual del valor contratado entre participantes.



Entre 2023 y 2025, la gráfica del análisis de la oferta muestra que, aunque participan varios proveedores, el valor estimado se concentra en pocos (con algunos claramente predominantes), mientras que el número de contratos se reparte entre distintos oferentes con recurrencia, lo que evidencia un mercado con participantes frecuentes, pero con distribución desigual del valor. Adicionalmente, la participación de proveedores plurales en SECOP II.



Se evidencia una alta concentración del valor contractual en un número reducido de entidades, donde una entidad principal sobresale con un monto cercano al billón de pesos, muy por encima del resto, lo que indica la existencia de contratos de gran cuantía y alto impacto presupuestal. En contraste, la mayoría de las entidades presentan valores considerablemente menores, con un comportamiento fragmentado y disperso del gasto. El número de contratos muestra variaciones a lo largo de las entidades, sin una relación estrictamente proporcional con el valor estimado.

NOMBRE FIRMA	EMPRESA 1 ISEC S.A.S	EMPRESA 2 HELIOS T&I S.A.S	EMPRESA 3 XIMETRA	EMPRESA 4 TECNOLOGÍA DEL FUTURO	EMPRESA 5 MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S	EMPRESA 6 METAGROUP COLOMBIA S.A.S
NIT	860500630	900504374	9001754987	76809176	900300656	901055136
Teléfono	3153883000	7429758	3042193344	3214464253	3156786705	3166271155
Ciudad de ubicación	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.
Dirección ubicación	CO-DC – Distrito Capital de Bogotá	CO-DC – Distrito Capital de Bogotá	CO-DC-11001 - Distrito Capital de Bogotá	CO-DC-11001 - Distrito Capital de Bogotá	CO-DC-11001 - Distrito Capital de Bogotá	CO-ANT-05001 - Medellín Departamento: Antioquia
Correo electrónico de la oficina	gladys.arias@isec.com.co	licita@heliosti.com	gerencia@ximetra.com	tecnologiadelfuturo@gmail.com	ventas@multiserviciosysoluciones.com	ajmetagroup@gmail.com
Página web	www.isec.com.co	www.heliosti.com	www.ximetra.com	www.tecnofur.com	www.multiservicios.com	www.metagroupcolombia.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS. La estructura del costo está determinada de acuerdo con la ejecución del contrato y con base a los valores de la adquisición de elementos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD. El costo de oportunidad está dado en la existencia en el mercado de varias empresas, que ofrecen estos elementos y que se iniciaría después de la suscripción del contrato. Lo antes dicho, se traduce en una competencia que al final es de gran beneficio para el comprador y que se tendría a favor los costos en las alzas futuras posteriores a la instalación y puesta en servicio del sistema biométrico.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS. El costo de la instalación y puesta en servicio a adquirir, está acompañado de los valores justos de costos indirectos asociados a la instalación y puesta en funcionamiento, razón por lo cual existe un beneficio de la institución resultan ajustados y necesarios para evitar los eventuales costos que se desprenderían por no realizar la instalación y puesta en servicio de forma oportuna y que puede generar mayores costos a la Dirección de Educación Policial.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Las condiciones de futuro contrato son las determinadas en el presente estudio previo, entre ellas están: la forma de pago, el plazo de ejecución, el lugar y sitio de ejecución, las especificaciones técnicas, obligaciones del proveedor y de la entidad entre otras.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (*pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros*), serán a cargo del proponente y la Dirección de Educación Policial, en ningún caso, será responsable de los mismos. Por tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados y suscritos en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando la siguiente información:

ITEM	ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA	VALOR
01	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA CONTRATISTA: TIC AMERICA SAS Link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbi=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.4802771	COMPRA DE LECTORES BIOMÉTRICOS DE HUELLAS DIGITALES PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.	309-2023 30/09/2023	\$7.010.885.00
02	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA+ CONTRATISTA: Yury Liliana Aguilar Gallo Link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbi=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.6929165	COMPRVENTA E INSTALACIÓN DE BIOMETRICOS EN LOS EDIFICIOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	CAO 033-2024 29/11/2024	\$7.800.000.00
03	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HUILA ITTHUILA CONTRATISTA: IDENTICA S.A:S Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADQUISICION DE LECTORES BIOMÉTRICOS DE HUELLA FFD, INCLUYE: LICENCIA HQ RUNT, SOFTWARE ID RUNT, DRIVER Y SOPORTE., DIGITALIZADOR DE FIRMA, CÁMARAS WEB, PARA EL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO	MC-009-2025 11/04/2025	\$11.434.710

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para la realización del estudio de precios históricos, se procedió a verificar el valor del último contrato celebrado con un objeto igual o similar al del presente estudio previo. En este análisis se identificó solo un proceso correspondiente a la vigencia 2025, aplicando su respectivo incremento conforme al IPC, de la siguiente manera:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	INCREMENTO IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DIEPO /ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS	80-2-10085-25	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA.	\$ 722.135.000,00	\$ 36.828.885,00	\$ 758.963.885,00

Nota: El anterior contrato no se tomará como referencia para el análisis final, toda vez que, de acuerdo con lo evidenciado en el Portal Único de Contratación SECOP II, las condiciones del contrato son diferentes y para el bien a adquirir las especificaciones técnicas varían en capacidad, cantidad, así las cosas y en este proceso no se está solicitando mantenimientos, razón por lo cual no resulta viable tomar dichos valores contractuales para el análisis de mercado, es de aclarar que para las vigencias 2023 y 2024 no se encontró información.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones mediante proceso SIP 077 2026 publicado el día 29/04/2026 en la plataforma del SECOP II cuyo objeto es “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)”, evidenciando que fue de conocimiento de 2.199 empresas con nueve (09) interesadas y seis (06) competidores, recibiendo por medio de dicha plataforma las siguientes cotizaciones:

En atención al estudio de mercado realizado por la Entidad, se recibieron seis (06) cotizaciones presentadas por las empresas: ISEC S.A.S., Helios T&I S.A.S., Ximetra, Tecnología del Futuro, Multiservicios y Soluciones S.A.S. y Metagrupo Colombia, las cuales fueron objeto de revisión y análisis técnico y económico conforme a las especificaciones requeridas dentro del proceso.

De acuerdo con las orientaciones de Colombia Compra Eficiente sobre la elaboración de estudios del sector y la estimación del valor del contrato, se realizó un análisis de las cotizaciones obtenidas utilizando la mediana como medida estadística de referencia. Esta metodología permite identificar el valor central del conjunto de datos analizados y reducir la incidencia de valores atípicos o extremos que puedan distorsionar la interpretación de los precios cotizados.

La mediana consiste en ordenar los valores de menor a mayor y tomar el valor central del grupo de datos. En caso de existir un número par de valores, la mediana se obtiene promediando los dos valores ubicados en la posición central. De esta manera, se cuenta con un parámetro técnico que permite analizar las cotizaciones de forma equilibrada y soportar la estimación del valor correspondiente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN METAGRUPPO COLOMBIA	COTIZACIÓN XIMETRA	COTIZACIÓN MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS	COTIZACIÓN HELIOS T&I S.A.S	COTIZACIÓN MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS	COTIZACIÓN METAGRUPPO COLOMBIA	VALOR MEDIANA DE COTIZACIÓN
1	Lectores de Biométrico Facial	\$ 51.215.780,00	\$ 92.300.000,00	\$ 95.000.000,00	\$ 70.018.680,00	\$ 98.500.000,00	\$ 42.440.000,00	\$ 82.509.340,00
2	Sistema de Apertura	\$ 12.033.400,00	\$ 13.500.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 28.166.820,00	\$ 11.700.000,00	\$ 17.650.000,00	\$ 19.083.410,00
3	Sistema central de control de acceso	\$ 47.051.410,00	\$ 9.600.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 13.850.577,00	\$ 10.200.000,00	\$ 61.520.000,00	\$ 11.955.288,50
4	Software de control de acceso	\$ 20.229.224,00	\$ 19.300.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 12.363.784,00	\$ 17.600.000,00	\$ 63.350.000,00	\$ 15.181.892,00
5	Puntos de cableado Estructurado	\$ 8.813.940,00	\$ 11.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 28.623.680,00	\$ 14.500.000,00	\$ 28.680.000,00	\$ 19.311.840,00
6	Trasferencia de conocimiento	\$ 653.990,00	\$ 2.800.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 5.289.165,00	\$ 4.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 4.144.582,50
TOTAL		\$ 139.997.744,00	\$ 148.500.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ 154.312.706,00	\$ 156.500.000,00	\$ 218.640.000,00	\$ 152.156.353,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Nota: una vez verificadas las condiciones ofertadas y efectuado el análisis comparativo de precios, de acuerdo a lo anterior la Entidad tomo como referencia La Mediana entre dos empresas, de acuerdo a las cotizaciones allegadas, en ese sentido las empresas Helios T&I S.A.S., con un valor de cotización efectuado por un valor de \$ 154.312.706,00 y la empresa Multiservicios y Soluciones S.A.S, con un valor de cotización efectuado por un valor de \$ 150.000.000,00, bajo ese argumento el valor del presente proceso se estima en **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$152.156.353,00) moneda legal colombiana exento de IVA**, lo anterior en atención a los principios de economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal y el estudio del sector.

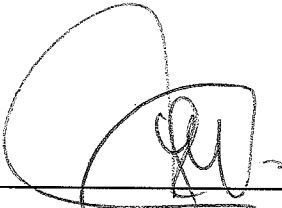
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTÓRICO	PRECIO DE CATALOGO	COTIZACIÓN MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS	COTIZACIÓN HELIOS T&I S.A.S	VALOR MEDIANA DE COTIZACIÓN
1	Lectores de Biométrico Facial	No aplica	No aplica	\$ 95.000.000,00	\$ 70.018.680,00	\$ 82.509.340,00
2	Sistema de Apertura	No aplica	No aplica	\$ 12.000.000,00	\$ 26.166.820,00	\$ 19.083.410,00
3	Sistema central de control de acceso	No aplica	No aplica	\$ 10.000.000,00	\$ 13.850.577,00	\$ 11.955.288,50
4	Software de control de acceso	No aplica	No aplica	\$ 18.000.000,00	\$ 12.363.784,00	\$ 15.181.892,00
5	Puntos de cableado Estructurado	No aplica	No aplica	\$ 12.000.000,00	\$ 26.623.680,00	\$ 19.311.840,00
6	Trasferencia de conocimiento	No aplica	No aplica	\$ 3.000.000,00	\$ 5.289.165,00	\$ 4.144.582,50
TOTAL				\$ 150.000.000,00	\$ 154.312.706,00	\$ 152.156.353,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del contrato es de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$152.156.353,00)** moneda legal colombiana exento de IVA, en lo que respecta al artículo 477 numeral 3, literal n, del estatuto tributario que a la letra dice “Artículo 477. Bienes que se encuentren exentos del impuesto. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes” distribuidos en los siguientes ítems, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, IVA EXCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO, IVA EXCLUIDO
1	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES A-02-01-01-004-006	ESTIC	Lectores de Biométrico Facial	10	10	\$ 8.250.934,00	\$ 82.509.340,00
			Sistema de Apertura		10	\$ 1.908.341,00	\$ 19.083.410,00
			Sistema central de control de acceso		1	\$ 11.925.288,50	\$ 11.925.288,50
			Software de control de acceso		1	\$ 15.181.892,00	\$ 15.181.892,00
			Puntos de cableado Estructurado		10	\$ 1.931.184,00	\$ 19.311.840,00
			Trasferencia de conocimiento		1	\$ 4.144.582,50	\$ 4.144.582,50
TOTAL					33	\$ 43.342.222,00	\$ 152.156.353,00



Subintendente **REINEL FABIÁN MÁRQUEZ GALVIS**
Estructurador Estudio Previo



Mayor **JUAN CAMILO AVILA MORENO**
Director Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)”**.

Aplica	Anexos
☒	Certificación de la Necesidad
☒	Ficha técnica
☒	Especificaciones Sistema de Gestión Ambiental.
☒	Especificaciones Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
☐	Autorizaciones.
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
☒	Matriz de riesgos.
☒	Obligaciones de la Policía Nacional.
☒	Obligaciones de contratista.

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
☐	Compromiso anticorrupción
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o contratista

Página 23 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud Plan de Adquisiciones, mediante comunicación oficial No. GS-2025-003114-ESTIC del 16/12/2025.
- Solicitud certificación Plan de Adquisiciones Contratación, mediante comunicación oficial No. GS-2026-001581-ESTIC del 18/06/2026.
- Certificado Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento, certificado 114 del 22/06/2026.
- Solicitud requisitos de evaluación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante comunicación oficial No. GS-2026-001614-ESTIC del 23/06/2026.
- Solicitud requisitos de evaluación Sistema de Gestión Ambiental, mediante comunicación oficial No. GS-2026-001615-ESTIC del 23/06/2026.
- Respuesta requisitos de evaluación Sistema de Gestión Ambiental, mediante comunicación oficial No. GS-2026-001616-ESTIC del 23/06/2026.
- Respuesta requisitos de evaluación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante comunicación oficial No. GS-2026-001621-ESTIC del 23/06/2026.
- Solicitud a DIEPO del concepto por tributos y exención de IVA, mediante comunicación oficial No. GS-2026-001624-ESTIC del 23/06/2026.
- Solicitud concepto de viabilidad adquisición elementos tecnológicos, mediante comunicación oficial No. GS-2026-001631-ESTIC del 24/06/2026.
- Certificación de la necesidad, por parte del Director Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), del 24/06/2026.
- Certificación de la necesidad, por parte del Responsable Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del 24/06/2026.
- Respuesta solicitud concepto de viabilidad adquisición elementos tecnológicos ESTIC, mediante comunicación oficial No. GS-2026-006053-OFTIC 25/06/2026.
- Respuesta emitida al respecto de la exención del IVA, por la contratista Anadelfa Muñetón Muñoz, mediante comunicación oficial No.GS-2026-010342-DIEPO del 25/06/2026.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 “como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada bien o servicio de características técnicas uniformes a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo”:

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico, aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

OFERENTE: _____

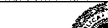
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la oferta se considerará no apta técnicamente.

“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)”		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1	Lectores de Biométrico Facial	10
2	Sistema de Apertura	10
3	Sistema Central de Control de Acceso	1
4	Sistema central de control de acceso	1
5	Puntos de cableado Estructurado	10
6	Trasferencia de conocimiento	1

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	LECTORES DE BIOMÉTRICO FACIAL			
1.1	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades		
1.2	Marca	Especificar		
1.3	Modelo	Especificar		
1.4	Sistema Operativo	Linux, Android o Sistema Nativo		
1.5	Gabinete	Para exteriores de ser necesario		
1.6	Pantalla incorporada	Táctil LCD o superior de mínimo 7” Resolución mínima 1024x600		
1.7	Cámara Incorporada	Cámara 2 MP lente dual con iluminador IR y WDR para condiciones de baja iluminación o contraluz		
1.8	Rango de detección	30 cm a 150 cm		
1.9	Tiempo de reconocimiento	< 0,5 segundo por persona		
1.10	Modo de reconocimiento	Rostro 1:N		
1.11	Capacidad Rostros	Mínimo 50.000		
1.12	Capacidad de tarjetas RFID	Mínimo 50.000 tarjetas		
1.13	Memoria eventos	Mínimo 50.000 eventos		
1.14	Lector de tarjeta de proximidad incorporado	MIFARE		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA		

1.15	Parlante	incorporado		
1.16	Conexiones de entrada	Puerto LAN TCP/IP 10/100 Mbps x 1 Wifi Wiegand Entrada/Salida RS485 x 1 RS232 x 1 o USB x 1 Señal Botón de salida x 1		
1.17	Voltaje y Consumo eléctrico	12V DC de máximo 3A		
1.18	Tipo de montaje	Para instalación en torniquete, pasillos motorizados o pared		
1.19	Rango de Temperatura de Operación	-10°C a +60°C		
1.20	Rango de humedad relativa	≤93%		
1.21	Tamaño máximo	520 mm x 198 mm x 66 mm		
1.22	Grado de protección mínima	IP65		
1.23	Se debe integrar con los diferentes sistemas de acceso puertas de múltiples marcas, por señal de contacto seco. Los brazos o soportes deben estar bien adosados, de forma que no haya vibraciones que puedan perturbar el correcto funcionamiento (integración del soporte de fabrica). (Ajustarlo de acuerdo a la necesidad de la unidad, instalación en torniquete o puerta)			
1.24	Debe permitir la configuración del nivel de precisión de lectura reconocimiento biométrico facial hasta de un 99%.			
1.25	Deberá ser un módulo sin lector de huellas dactilares, diseñado únicamente para facial y tarjetas RFID.			
1.26	El lector biométrico debe permitir el cargue masivo de fotografías tanto por red como por software. No se permitirá el ingreso o cargue de fotografías "uno a uno".			
1.27	Control de distancia de reconocimiento, que permitir el control de la distancia pupilar variable y ajustable garantizando rango de lectura facial variable.			
1.28	Debe permitir el Control del Angulo horizontal de reconocimiento.			
1.29	Debe indicar un mensaje de bienvenida en español cuando la autenticación sea válida.			
1.30	Fondo de pantalla con el logo de la Policía Nacional de Colombia, entregado por COEST de la unidad en la resolución y formato adecuado por el dispositivo, a satisfacción del supervisor del contrato. (En caso de las Direcciones, Escuelas, Especialidades indicar el logo a cargar siempre y cuando sea suministrado por COEST de la unidad).			
1.31	Instalación y puesta en servicio	La fuente de alimentación del terminal debe ser suministrada e instalada por el proveedor. El contratista deberá realizar la instalación de los terminales sin afectar visiblemente la arquitectura de las superficies de montaje No se aceptan cables sobre expuestos por lo cual se deberá definir dentro del proceso e instalación todas las rutas que se deberán seguir El cable de interconexión entre el terminal y el Switch debe ser UTP categoría 6ª para prevenir interferencias eléctricas La ubicación de las terminales será determinada previa a la asignación del proyecto, se aclara que las terminales serán internas Los lectores faciales deberán entregarse instalados, cableados, configurados y en correcto funcionamiento como un sistema integrado. Incluye todos los elementos de cableado, fijación, etc, necesarios para un óptimo funcionamiento.		
1.32	Mantenimiento y soporte	El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, para lo cual cada (06) seis meses deberá realizar un mantenimiento con sus respectivos procedimiento o protocolos y de ser necesario adelantar acciones correctivas, finalizada la activad el contratista entregará un informe técnico de lo actuado, mínimo durante el plazo de garantía 3 años. 1.14Nota: Para las unidades donde las condiciones climáticas aceleran el periodo de deterioro de los componentes del sistema, la temporalidad del mantenimiento se debe reducir a (03) tres meses.		
1.33	Garantía	El contratista debe proveer un periodo mínimo de 3 años de garantía en la solución implementada. Los equipos instalados en la solución, deberán contar con periodo de garantía de 5 años directos de fábrica.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA		

1.34	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)		
2	SISTEMA DE APERTURA			
2.1	Cada control de acceso en puertas, está conformado mínimo por los siguientes elementos y los cuales deberán ser entregados instalados, por lo tanto, deberán suministrar sus respectivos accesorios y cableado para el correcto funcionamiento, así: •Lector Biométrico facial •Electroimanes livianos •Botones de salida no touch •Antiremanentes para electroimanes Nota: Se deberán realizar todos los ajustes y adecuaciones necesarias en la puerta y entrada para la instalación de todos los elementos, los elementos aquí señalados hacen parte integral como un conjunto para el control de acceso en puertas.			
2.2	Sistema de apertura	De acuerdo a puerta y lugar de instalación mediante brazo hidráulico basculante aéreo o sistema motorizado, u otro sistema que impida fuertes cierres de la puerta.		
2.3	Electroimanes livianos	De acuerdo a puerta y lugar de instalación. Anti remanente Incluido Mínimo 600 libras Fuente de alimentación Incluida		
2.4	Botones de salida no touch	Con cambio de color para indicar activación del sensor. Mensaje impreso en español "SALIDA" y "SIN TOCAR"		
2.5	Botones de emergencia	Con protección dura para evitar accionamiento por vandalismo, con carcasa "stoper" moldeada de policarbonato. Texto del botón o idioma en español "SALIDA"		
2.6	Almacenamiento	Debe emplear el almacenamiento del servidor, sobre el cual debe quedar auditoría de registros o modificaciones por un tiempo mínimo de seis meses.		
2.7	Herramientas (software) de Administración y control de acceso	Debe operar bajo la administración y control del sistema de Control de Acceso para funcionarios. El contratista deberá incluir todas las licencias adicionales		
2.8	Integración.	El software deberá contar con las API o herramientas para integración con plataforma de terceros en caso de que la entidad lo requiera		
2.9	Seguridad.	Encriptación de la base de datos AES 256 o similar		
2.10	Sistema de control de puerta	Debe tener una comunicación RS-485, con un indicador que apertura y cierre		
2.11	El contratista deberá suministrar un servidor control de acceso y software de control de acceso funcionarios, para el correcto funcionamiento de todos los lectores biométricos faciales y los enroladores de tarjetas de acceso tipo mifare para visitantes. Debiendo dimensionar sus características de hardware acuerdo a la cantidad de funcionarios y visitantes que se enrolan de la unidad, sin que exceda su procesamiento en más de un 60%, debiendo realizar pruebas de funcionamiento, a satisfacción del supervisor del contrato. Nota 1: las soluciones donde el requerimiento solo sea de control de acceso, el contratista deberá suministrar el servidor cuando se supere más de 10 dispositivos de acceso de lo contrario el conjunto con el supervisor de contrato la entidad facilitará un pc con las características mínimas estipuladas por el fabricante para la instalación de la aplicación. Nota 2: en sistemas donde se incluya CCTV el software de gestión deberá controlar de igual manera el sistema de control de acceso.			
3	SISTEMA CENTRAL DE CONTROL DE ACCESO			
3.1	El sistema de control de acceso estará conformado de forma integral por los siguientes componentes y equipos los cuales deberán ser suministrados por el contratista, debidamente instalados, configurados y en correcto estado de funcionamiento: •Servidor control de acceso y software de control de acceso con licenciamiento con vigencia de tres años (visitantes y funcionarios) •Controladoras •Lector biométrico facial y proximidad •Tarjetas de proximidad •Enrolador USB de tarjetas de proximidad •Lectoras de cedulas para visitantes •Cámara web USB			
4	SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO			
4.1	El sistema propuesto debe ser una solución cliente servidor			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

4.2	El sistema podrá traer por defecto un motor de bases de datos en SQL Server. En caso de requerirse un motor diferente se puede hacer en Oracle, MySQL, Postgress.		
4.3	sistema que cuente con la posibilidad de instalarse en distintas sedes de la institución, por medio de una topología con base de datos centralizada. La centralización de información en una única base de datos permite tener veracidad, coherencia y pertinencia de la información que es enviada a los controladores de acceso. Adicional disminuye los costos de equipos y reduce el mantenimiento de bases de datos.		
4.4	El sistema debe contar con licenciamientos por estación de registro de visitantes		
4.5	El sistema permite disminuir la suplantación de identidad por medio de validación de diferentes tipos de Tecnología (Tarjeta o Códigos 1D/2D o Códigos QR o rostros), donde se pueden manejar diferente tipo de escenario como: Si el usuario ingresa con tarjeta RFID no puede ingresar por medio de las otras tecnologías mencionadas hasta que no salga del sistema o que pueda tener doble o triple validación de tecnologías (Tarjeta, rostro u otros)		
4.6	El sistema permite por medio de un ETL (Extracción, Transformación y Cargue de datos) o API hacer un Despliegue o migración de información alojada en un servidor diferente o base de datos de una organización a la base de datos del software de visitantes.		
4.7	El sistema permite por medio de un servicio de Sincronización a Bases de Datos o Web Services o API, tener la información actualizada de la matriz organizacional.		
4.8	Dashboard de estación de portería para registro de visitantes con acceso vía web, el cual tiene las siguientes funcionalidades: Reporte Grafico de cantidad de visitantes y contratistas dentro de la organización, Agendamiento online de visitantes y contratistas, monitor en tiempo real de ingresos y salidas de visitantes y contratistas, interfase de agendamiento y evento de visitas agendas.		
4.9	Interfase para agendamiento web de visitantes y contratistas a la organización.		
4.10	El software de control de visitantes y gestión de las porterías debe permitir el Registro Control de Visitantes integrado al sistema de control de acceso físico que se implemente en la institución.		
4.11	La información que se registre en el sistema de control de acceso de Configuración de controladores, personas, puertas y grupos de puertas se verá reflejada automáticamente en el software de visitantes. Esta funcionalidad permite que el usuario no tenga que hacer un doble proceso en ambos sistemas.		
4.12	El software de visitantes permite la creación de rutas de puertas asociadas al empleado dentro de la organización, permitiendo restringir solo el acceso a ciertas zonas por parte del visitante.		
4.13	La integración con el software de control de acceso, se hace llevando información directo del software de visitantes al controlador lo cual disminuye el consumo de recurso de máquina y aumentando eficiencia de proceso porque no se involucra envío de información a la base de datos del controlador.		
4.14	Cierre automático de la visita en el sistema de control de visitantes en el momento en que se inserte la tarjeta de control de acceso en un buzón traga tarjetas o que se registre por el lector facial de salida, es decir, que un usuario del sistema en la portería no deba realizar la salida manual del visitante en el momento de la salida		
4.15	si la institución lo requiere, el sistema debe permitir la salida manual del visitante desde una estación de registro de salida		
4.16	El sistema debe contar con los siguientes módulos: -Módulo de Gestión Administrativa -Módulo de Gestión de servicios. (salud del sistema) -Módulo de integraciones con control de acceso. -Módulo de Gestión de ingreso en portería -Módulo de Reportes		
4.17	El sistema debe contar con un módulo de Ingresos el cual permite Gestionar el ingreso peatonal y vehicular de tus visitantes a la organización. Este módulo debe contar con las siguientes opciones: -Visitantes -Agendamiento WEB		
4.18	La plataforma debe permitir por medio de módulos adicional, poder crecer en funcionalidades para: -Control de casinos -Control de Tecnología y aulas. -Control de ingreso de vehículos con LPR. -Control de Transporte y carga. -Control de aseo y mantenimiento. -Módulo de integración a directorio activo de Windows.		
4.19	El sistema debe contar con una interfaz propia para portería que permita el registro de visitantes con acceso vía web, el cual tiene las siguientes funcionalidades: Reporte Grafico de cantidad de visitantes o contratistas dentro de la organización. Agendamiento online de visitantes y contratistas, monitor en tiempo real de ingresos y salidas de visitantes y contratistas, interfase de agendamiento y evento de visitas		
4.20	El sistema debe contar con un módulo que genere los reportes y novedades en línea para cada uno de los módulos del sistema		
4.21	El sistema debe permitir poder hacer carga masiva de personal para asignación de eventos.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

4.22		El sistema permite por medio de lectores móviles con códigos 1D/2D o códigos QR o facial, poder controlar el ingreso de personal sin necesidad de obstáculos, facilitando cuando hayan eventos masivos el ingreso de personal.		
4.23	Reportes	El sistema de contar con la capacidad de generar reportes parametrizables de acuerdo a la cantidad de personas y funciones descritas en los requerimientos técnicos del sistema que fueron anunciados en los ítems anteriores.		
4.24	Ficha técnica	El oferente deberá adjuntar la ficha técnica de la solución propuesta.		
5	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO			
5.1	Cada punto de cableado estructurado está conformado por:	Un (01) punto de cableado estructurado está compuesto por: Se aclara que un punto de red se compone de dos enlaces de cobre con todos sus componentes, de acuerdo a lo estipulado en el estándar para cableado y componentes. Una (01) toma eléctrica reguladas. Una (01) toma eléctrica no regulada.		
5.2	Mono marca	Los elementos del sistema de cableado estructurado deben ser de la misma marca: FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP, patch panel, organizadores, patch cord.		
5.3	Debe cumplir o superar las especificaciones:	De la norma ANSI/TIA 568.2 - D y/o ISO/IEC 11801, Category 6ACabling y los requisitos de cable categoría: • NTC 6064-1 Norma Técnica Colombiana, Tecnologías de la Información Cableado Genérico para instalaciones en clientes, Requisitos generales. • NTC 6064-2 Norma Técnica Colombiana, Tecnología de la información. Cableado genérico para instalaciones de clientes. Parte 2: Instalaciones para oficinas/2019. • ISO 14763-2/2019 Implementation and operation of customer premises cabling - Part 2: Planning and installation. • ISO/IEC 11801: y enmiendas. "Information technology - Genericcabling for customer premises - Part 1: General requirements" • ANSI/TIA 568.0-E conjunto de normas para instalaciones de cableado para premisas del cliente • ANSI/TIA 568.0-E • ANSI/TIA 568.1-E • ANSI/TIA 568.2-D • ANSI/TIA 568.3-D •ANSI/TIA-569-E Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces, que estandariza prácticas de diseño y construcción dentro y entre edificios, que son hechas en soporte de medios y/o equipos detelecomunicaciones tales como canaletas y guías, facilidades deentrada al edificio, armarios y/o closet de comunicaciones y cuarto de equipos. •ANSI/TIA-606 D Administration Standard for the Telecommunications Commercial Building dura of Comercial Buildings, que da las guías para marcar y administrar los componentes de un sistema de Cableado Estructurado. •ANSI/TIA-607-D Commercial Building Grounding and Bonding Requeriments for Telecommunications, que describe los métodos estándares para distribuir las señales de tierra a través de un edificio.		
5.4	Sistema de Ductos	Capacidad de llenado de los ductos para el diseño inicial debe ser del 40% con un crecimiento adicional del 20%. Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos de voz y datos. Suministro e instalación de bandejas tipo malla, provisto deconductor protector de tierra. De ser instalado sobre techo falso garantizando cajas de inspección. Suministro instalación de ductería tipo IMC		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

		Suministro e instalación de canaleta plástica multicanal con todos sus accesorios, siendo UL 5 A y/o UL 94, certificado RETIE y/o estándar NEMA.		
5.5	Cable F/UTP Categoría 6AV	Debe cumplir o superar las especificaciones de las normas ISO/IEC 11801, ANSI/TIA-568-2-D, el estándar IEEE 802.3bt, de requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T. El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, con especificación de su cubierta LSZH-3 oLS0H-3, certificada por UL o ETL y acorde a la norma IEC 60332-3. El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Dentro del cable, conductores de cobre de 23AWG El diámetro externo máximo del cable debe ser de 7.2 mm Debe poseer un elemento que contribuya al drenaje reduciendo efectos negativos, causados por rupturas o falta de continuidad del folder del cable.		
5.6	JACK MODULAR CAT 6 A	Suministro e instalación Jack según categoría 6A UL listado y/o CSA. Debe cumplir con el estándar ANSI/TIA-568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A Los conectores deben permitir trabajar con el mapa de cableado T568A o el T568B Soportar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Tomas dobles face plate con todos sus componentes compatibles. El Jack debe poder instalarse en placas de pared, en módulos de oficina abierta y cajas de superficie. El Jack debe minimizar el radio de curvatura del patchcord del área de trabajo.		
5.7	Patch Panel de Datos y Voz	Suministro e instalación herraje Patch Panel modular de 24puertos, UL listado y/o CSA de 1UR de rack para categoría 6 A, 19 pulgadas de la misma marca del cable F/UTP para salidas RJ45.		
5.8	Organizadores	El contratista deberá contemplar los patchpanel necesarios, organizadores horizontales y/o verticales que tengan manejo de radios de curvatura. Serán de la misma marca del cable F/UTP.		
5.9	Patch Cord Blindado de Red CAT. 6 A	Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6ª, originales de fábrica de diversas longitudes hasta cinco (05) metros. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D y/o ISO/IEC 11801, requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T, estándar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. El cable utilizado para estos Patch Cord deberá ser cable flexible categoría 6A, 26AWG/28AWG.		
5.10	Cinta Velcro Doble Faz	Suministro e instalación de cinta velcro doble faz, en una sola pieza de color negro para organizar cables y peinado en general.		
5.11	Labels de Marcación	Suministro e instalación de Labels para la totalidad de cables categoría, de acuerdo a ANSI/TIA-606-C. Deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser. Se debe identificar cada elemento contemplado en la solución de cableado.		
5.12	Plug de Terminación en Campo Categoría 6 A	Suministro e instalación para la conexión de diferentes dispositivos que requieran conexión en plug macho RJ15 categoría 6 A, serán de la misma marca del cable F/UTP.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA		

		Se será utilizado sin distinción para la conexión de dispositivos intra muro o techos, que no usen Patch Panel.		
5.13	Conectividad garantizada	10 Gbps.		
5.14	Corriente regulada: Salidas Eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo tierra aislado grado, Hospitalario (color naranja), mínimo 15 A – 120 VAC.		
5.15	Corriente regulada: Protecciones	Se deben instalar los tableros eléctricos diseñados para el número de equipos a conectar y puntos de red a instalar, con su respectiva alimentación eléctricas al tablero principal.		
5.16	Corriente regulada: Sistema eléctrico	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE		
5.17	Corriente regulada: Se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.		
5.18	Corriente normal: Salidas Eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo hospitalario, mínimo 15 A –120 VAC.		
5.19	Corriente normal: Cable	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE.		
5.20	Corriente normal: Se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.		
5.21	Tierras	Se deben diseñar e instalar un sistema de puesta a tierra para el edificio eficiente conservando las normas técnicas para la protección de todos los equipos que se instalaran Cumplir estrictamente la norma TIA/EIA 607 Se requiere camino de descarga eléctrica para telecomunicaciones de acuerdo a la norma TIA/EIA 607.		
5.22	Planos	Impresos y una copia en medio magnético en AutoCAD que contenga; Ubicación física de cada toma lógica, de cada toma eléctrica, recorrido de la ruta del cableado tanto de datos como eléctrico; plano de las tierras; lo anterior se requiere en sistema de capas para cada uno de los componentes técnicos o a instalar.		
5.23	Documentación	Incluir los catálogos técnicos de los elementos ofrecidos.		
5.24	Marcar cada elemento del cableado estructurado	Cuarto de Telecomunicaciones, Rack, Patch Panel, cable, área de trabajo, patchcords, etc, identificándolo de forma única y que permita realizar una perfecta identificación en material acrílico y/o plástico.		
5.25	Certificación final	Una vez implementada la solución del cableado cada punto debe entregarse certificado de cada uno de los puntos de red.		
5.26	Vida Útil	20 años, anexar certificación de fabricante de la solución de cableado.		
5.27	Mano de obra	Se debe entregar en la ciudad instalado y funcionando todo el sistema de cableado, con todos los gastos en los que pueda incurrir (obra física, alimentadores, materiales y elementos necesarios).		
5.28	Materiales	Todos los materiales deben hacer parte de un sistema de cableado integrado y de la misma categoría, para lo cual es necesario anexar certificación del fabricante. La canalleta debe ser metálica, debidamente aterrizada. El contratista debe tener en cuenta todos los elementos y materiales para el completo desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento del cableado estructurado.		
6	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO			
6.1	Se debe transferir el conocimiento de mínimo a (2) funcionarios del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el manejo, uso y operación, diagnóstico de fallas, diagramas generales de interconexión de los equipos interconectados e implementados, esta transferencia de conocimiento, debe ser dictada por personal idóneo, y certificada, con duración mínima de dos (2) horas, y contará con material adecuado para llevar a cabo la capacitación en las instalaciones de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de manera presencial al finalizar la instalación y puesta en servicio del sistema. Temas a tratar: 2 horas, sobre mantenimiento preventivo del sistema, posibles fallas, recomendaciones y presentación de planos.			
6.2	Se debe capacitar mínimo a seis (6) funcionarios en nivel del manejo, manejo, uso y operación de todos los equipos, posibles fallas, identificación de materiales, sistema en general, Esta capacitación debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal capacitador deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). Duración mínima de la capacitación es de 4 horas. El contratista garantizará el material adecuado			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

	para llevar a cabo la capacitación en las instalaciones de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de manera presencial al finalizar la instalación y puesta en servicio del sistema. Temas a tratar: 1 horas operación 1 horas conceptos de administración, gestión 1 horas de administración técnica y operativa 1 horas mantenimiento preventivo del sistema. Nota: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas.		
6.3	Se deberá suministrar el material de capacitación el cual será verificado por supervisor del contrato.		
6.4	Material de capacitación. Se deberá suministrar el material de capacitación el cual será verificado y aprobado por el supervisor del contrato.		
7	GARANTÍA		
7.1	El tiempo de garantía es de tres (3) años para todos los elementos contratados en el presente proceso, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción.		
7.2	La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación, instalación, implementación y funcionamiento de los elementos, el contratista deberá garantizar disponibilidad y funcionamiento del sistema 7 x 24 para los elementos del control de acceso.		
7.3	Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida: Generación del incidente: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado al sistema. Tiempo respuesta para Diagnóstico: El contratista tiene máximo 48 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico. Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 120 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el contratista deberá reemplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor del contrato, el contratista deberá desplazarlos hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos. Tiempo de reparación: El contratista tiene 45 días calendario para efectuar la reparación, o trámites ante fábrica para solucionar fallas o aplicación directa de garantía de los elementos. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista. El tiempo excedido al establecido para Tiempo respuesta para Diagnóstico, Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad, y tiempo de reparación se cuantificará en horas (h) más un 20% adicional, el cual se adicionará a la garantía de 3 años para todos los componentes en el presente proceso contratados en este contrato. Nota 1: los elementos que presenten más de dos fallas durante el tiempo de garantía deberán ser reemplazados por nuevos.		
7.4	El contratista debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos del sistema por un tiempo no menor a 5 años a través de carta firmada por fabricante o representación en Colombia.		
7.5	El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema durante el periodo de garantía, para lo cual se debe desarrollar las siguientes actividades: Revisión y limpieza periódica de los equipos, para garantizar su buen funcionamiento. Siendo necesario especificar el cronograma de prestación del mismo (mínimo tres veces por año, con un intervalo no menor a seis meses entre cada mantenimiento). El oferente debe presentar y socializar el protocolo de mantenimiento preventivo y correctivo una vez se reciba el sistema en total funcionamiento (para etapa de garantía), así mismo debe garantizar que ante cualquier solicitud o reporte de falla del sistema e informada por Policía Nacional, se genere un registro para el seguimiento respectivo. El oferente debe suministrar e instalar en el cuarto de monitoreo un aviso informativo en acrílico que indique el procedimiento a seguir en caso de fallas o requerimientos durante el tiempo de la garantía y el correo electrónico para generación de incidentes.		
8	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS		
8.1	Todo el hardware y software ofertado debe ser nuevo y fabricado a partir del 2026, Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente.		
8.2	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional, NTC 20150 y los reglamentos técnicos como RETIE, RETILAP y reglamento de operadores de red de cada sitio.		
8.3	Se deberán realizar pruebas de funcionamiento previas a la puesta en servicio del sistema: como mínimo 10 días antes del acta de recibo a satisfacción del sistema con el fin de garantizar su		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

	estabilidad y realizar ajustes, minimizando riesgos en su puesta en funcionamiento. Para lo cual se elaborará un protocolo de pruebas por parte de la interventoría en común acuerdo entre los interesados, el cual será de obligatorio cumplimiento para el contratista, dentro del acta de recibo final del sistema.		
8.4	Se deben realizar todas las adecuaciones locativas necesarias en el área asignada para implementación del proyecto, garantizando la armonía con lo existente.		
8.5	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas de los proyectos. No se aceptarán cambios en las especificaciones por mejoras entregadas si estas son inferiores a las ofertadas.		
8.6	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español con valores en pesos colombianos deberán presentar y anexar a la propuesta carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado y las garantías de cada uno de los equipos ofrecidos.		
9	DOCUMENTACIÓN		
9.1	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos instalados, organizados en un diagrama de conexión, instalación e interacción de equipos; suministrará los manuales originales de instalación, operación y reparación con sus diagramas esquemáticos, se entregará un manual de funcionamiento y otro manual de mantenimiento de todo el sistema lo cual incluye cada equipo adquirido por sitio.		
10	GENERALIDADES		
10.1	NOTA: Los elementos adquiridos deben quedar instalados y funcionales. Así mismo se debe tener en cuenta lo siguiente: A. Todo el software ofertado debe ser en sus últimas versiones disponibles en el mercado, garantizando las actualizaciones durante el periodo de garantía sin costo adicional. En los eventos de adquirir licenciamiento, tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. B. Todo el hardware ofertado debe ser nuevo y fabricado mínimo 2026. C. Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente sin costo adicional. D. Si durante el desarrollo del proyecto se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento del sistema, el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. El hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución. E. Teniendo en cuenta que ya existe una solución de Lectores Biométricos, se requiere que los nuevos elementos del Lectores Biométricos se integren al anterior y que sean interoperables funcionando como una solución integral, así mismo todas las adecuaciones eléctricas y de datos deben cumplir con las normas adecuadas y de ser necesario se debe hacer el traslado de las mismas a todo costo, que permitan el correcto funcionamiento y sus componentes de potencia y conectividad. F. El contratista deberá entregar los planos con la topología y diagramas de conexión en Físico y en AutoCAD.		
11	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD		
11.1	El personal que prestará el servicio, deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia de la aceptación de la oferta. En el evento de no cumplir dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista deberá reemplazar estas personas por otras las cuales también se someterán al estudio de seguridad.		
11.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

	directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud de la presente aceptación de la oferta, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de la oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario No. 1.		
12	CONDICIONES AMBIENTAL		
ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE NO CUMPLE
12.1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los contratistas y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	El contratista y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.	
12.2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales – VITAL.	
ETAPA CONTRACTUAL			
12.3	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política Cero Papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias. RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados do hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).	

	expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental, soporte que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 *Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados - Uso de elementos de protección personal - Manejo de sustancias químicas - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) - Normativa ambiental - Saneamiento básico - Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato. Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o		
--	--	--	--

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA		

	capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rótulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.			
12.4	Criterios en materia de post – consumo. De aplicar, el contratista y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1511 de 2010 “Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones”, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Bombillas que posea o este participando y enviara a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.			
12.5	De resultar aplicable, el contratista y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1297 del 2010 “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones” expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.	Entregar la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores que posea o este participando y enviar los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.		
12.6	Según la Directiva (UE) 2017/2102 del parlamento europeo y del consejo de 15 de noviembre de 2017 “Por la que se modifica la Directiva 2011/65/UE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos”. Los equipos deben contar con tecnología de ahorro de energía, reducción de sonido y/o de reducción de emisión de sustancias químicas y/o radiación electromagnética RF.	Entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de la etiqueta energética (ejemplo: EnergyStar o su equivalente).		
12.7	Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión		

Según lo establecido en la Resolución Nro. 2186 del 10/07/2024, “Por la cual se deroga la Resolución Nro. 01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional”, los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para los procesos de contratación de la Policía Nacional están incluidos como anexo a los estudios previos en el formulario denominado “Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”, incluido en la página 49 del formato 2BS-FR-0004 de fecha 01/03/2022 “Elaboración de estudios previos para contratos”, el cual se encuentra alineado con lo establecido en la Resolución Nro. 0312 del 13 de febrero de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.

Aunado a lo anterior, el oferente al momento de presentar la propuesta en el proceso de contratación, cuyo objeto es *“ADQUISICIÓN DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)”*, deberá suministrar los siguientes documentos:

1. Certificado de implementación del SG-SST que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, expedido por la ARL o por un profesional en seguridad y salud en el trabajo con la respectiva licencia vigente.

- 2. Certificación que acredite la formación del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 3. Resolución de licencia en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo vigente del responsable del SG-SST.
- 4. Certificado del curso de 50 horas del SG-SST o certificado del curso de actualización de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016); en caso de no tenerlo, presentar la inscripción al curso con entidades autorizadas, comprometiéndose a realizar el curso y entregar el certificado con un plazo máximo de 10 días posterior a la aceptación de la oferta.

Finalmente, el oferente y futuro contratista se comprometerá mediante documento escrito firmado por el representante legal, donde prevea que ante cualquier tarea crítica de alto riesgo, “Trabajo en alturas (Resolución 4272 del 27/12/2021), Energía eléctrica (Resolución 5018 del 20/11/2019)”, adoptará las medidas de seguridad exigidas por la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, e informará previo aviso al responsable del SG-SST del centro de trabajo, solicitando los formatos establecidos por la Policía Nacional para tal fin, entregando los documentos que acrediten el cumplimiento que exige la normatividad legal vigente para realizar la actividad, debidamente diligenciados y firmados por el personal que cuenta con el rol y perfil requerido.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes, la instalación y puesta en funcionamiento del sistema biométrico y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales y/o similares al objeto del presente estudio previo cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)”, la cual será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de los mismos, cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato), y/o actas de liquidación con concepto favorable del cumplimiento de los contratos, que serán objeto de verificación. Las certificaciones deben tener mínimo la siguiente información. 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de iniciación del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Certificación suscrita por quien la expide. Nota 1: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable. Nota 2: se entenderá por experiencia relacionada aquella obtenida en la ejecución de contratos cuyo objeto contemple actividades de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas biométricos. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con las disposiciones incorporadas por el Decreto 287 de 2026, podrán acogerse a este criterio habilitante diferencial los oferentes que acrediten su condición de emprendimientos,			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA		

	empresas de mujeres o empresas de personas con discapacidad, quienes podrán demostrar la experiencia mínima exigida mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación. Las certificaciones deberán contener como mínimo: nombre de la entidad o contratante, objeto contractual, valor ejecutado, plazo de ejecución, fecha de terminación y constancia del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales. Nota: Este criterio tiene naturaleza habilitante y diferencial, por lo cual no otorgará puntaje. Su aplicación tiene como finalidad flexibilizar la forma de acreditar la experiencia mínima exigida, sin reducir el valor total de experiencia requerido. En caso de no acreditarse la condición especial correspondiente, el oferente deberá cumplir integralmente las reglas generales de experiencia establecidas en el presente estudio previo.			
	El contratista debe certificar por escrito, mediante documento firmado por el representante legal que sostendrá los precios fijados en su oferta inicial durante la ejecución aceptación de oferta. (Anexar certificación firmada por el representante legal).			
	El contratista deberá certificar que los bienes ofertados, cumplirán en su totalidad las especificaciones técnicas descritas en el presente documento. (Anexar certificación firmada por el representante legal).			
	Todos los costos asociados al transporte, traslado, cargue, descargue, manipulación y movilización de los equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello dé lugar al reconocimiento de valores adicionales, reajustes o pagos diferentes al precio total establecido en la propuesta y aceptado por la Entidad. (Anexar certificación firmada por el representante legal).			
	CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista deberá contar con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica necesaria para la instalación y puesta en funcionamiento del objeto contractual del presente proceso de contratación, además el Talento Humano debidamente capacitado, disponible y ubicable para cumplir a cabalidad con las exigencias aceptación de oferta, de igual manera que cuente con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento. Por lo anterior, se requiere que el contratista certifique mediante documento firmado por el representante legal que cuenta con la capacidad administrativa y operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del estudio previo. (Anexar certificación firmada por el representante legal).			
	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad.			
	EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá garantizar la vinculación de personal idóneo para llevar a cabo la instalación y puesta en funcionamiento del presente objeto contractual, asegurando la participación de un profesional con formación académica en Ingeniería Electricista, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Arquitectura o profesión afín, con título profesional otorgado por institución de educación superior reconocida y tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA), según corresponda. Para la acreditación del nivel académico, el contratista deberá			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

	anexar copia del diploma y de la tarjeta profesional, información que será verificada por el supervisor del contrato en la etapa de aceptación de la oferta.			
	Así mismo, el contratista deberá disponer de mínimo un (1) técnico o tecnólogo con formación en Electricidad, Electromecánica, Electromecánica Industrial, Electricidad Industrial y/o de Potencia, quien deberá contar con matrícula profesional vigente expedida por la autoridad competente, la cual deberá ser aportada como soporte dentro de la propuesta. (Anexar certificación firmada por el representante legal). Así mismo, los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía y carnet de la empresa) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL. El contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).			
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución aceptación de oferta manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada aceptación de oferta , para lo cual deberá diligenciar y anexar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".			



Subintendente **REINEL FABIAN MARQUEZ GALVIS**
Estructurador de Estudio Previo

GS-2025-003114-ESTIC



CEA-3.0-07
16-ECD-003
2502862668

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES TC JORGE LUIS MAULEDOUX BARON
GRUPO SOPORTE Y APOYO ESTIC

SUDIE-GUSAP - 20.1

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2025

Señora
Teniente coronel
MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA
Jefe Grupo Planeación DIEPO
Transversal 33, 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: plan de compras 2026 ESTIC

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, en atención al Correo N.º 2274 / DIEPO-PLANE 20.1, con el propósito de dar cumplimiento por parte de esta Sede Multicampus, Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En el presente comunicado se anexa el Plan de Compras ESTIC 2026, junto con el Formato de Presupuesto de Gastos, y el documento plan de compras, debidamente diligenciados, teniendo en cuenta el techo presupuestal asignado, sin realizar modificaciones a los recursos solicitados inicialmente, teniendo en cuenta los ajustes ordenados.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Rafael Antonio Rojas Guzman
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Director (A) Escuela
Cédula: 80127124
Título: Administrador Policial
Dependencia: Escuela De Tecnologias De La Informacion Y Las
Comunicaciones Tc Jorge Luis Mauledeaux Baron
Unidad: Escuela De Tecnologias De La Informacion Y Las
Comunicaciones Tc Jorge Luis Mauledeaux Baron
Correo: antonio.rojas7124@correo.policia.gov.co
16/12/2025 5:23:40 p. m.

Anexo: si

Transversal 33 No. 47a 35 sur
Teléfono: 5159000 Ext. 30115
estic.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1



CEA.3.0-07
16-ECO-003
2938803316

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES TC JORGE LUIS MAULEDOUX BARON
GRUPO SOPORTE ACADEMICO ESTIC

GACIN-GUSAC - 20.1

Bogotá D.C., 18 de junio de 2026

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 47A 35 sur, barrio Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación plan de adquisiciones contratación

Con toda atención me permito solicitar a mi General, estudie la viabilidad de autorizar a quien corresponda, se realice la expedición del certificado plan de compras, con el fin de dar inicio a la contratación cuyo objeto contractual es **“ADQUISICIÓN DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)”**.

UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	APORTES DE LA NACIÓN R10	
					CANT	VALOR
DIEPO-ESTIC	DIEPO-D01	32151800	A-02-01-01-004-006	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE ELECTRONICA DE LA ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES".	01	\$152.156.353,00
		43211700				
		46171600				
TOTAL, VALOR					\$152.156.353,00	

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Camilo Avila Moreno
Grado: Mayor
Cargo: Director (A) Escuela Encargado (A)
Cédula: 75107420
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Subdireccion Escuela Estic
Unidad: Escuela De Tecnologías De La Informacion Y Las Comunicaciones Tc Jorge Luis Mauledoux Baron
Correo: juan.avila1036@correo.policia.gov.co
22/06/2026 11:07:48 a. m.

Anexo: no

estic.biblio@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES TC JORGE LUIS MAULEDOUX BARON
GRUPO SOPORTE ACADEMICO ESTIC

GACIN-GUSAC - 20.1

Bogotá D.C., 23 de junio de 2026

Señor patrullero

ANDRÉS FELIPE CARVAJAL GIRALDO

Responsable Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo

Transversal 33 No. 47a 35 sur, barrio Fátima

Bogotá D.C.

Asunto: solicitud requisitos de evaluación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor patrullero, tenga a bien estudiar la posibilidad de asignar a quien corresponda se establezcan las condiciones técnicas y requisitos de evaluación en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el proceso de contratación de la presente vigencia que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)"**, por valor de: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$152.156.353,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA EXENTO DE IVA, siendo enviadas en formato requisitos en materia sistema ambiental (PDF y Word), para ser incluido en la estructuración del estudio previo a entregar al grupo de contratos.

Se agradece el envío de la información en el formato de **"Requisitos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"** en formato Word, de forma que pueda ser editable, al correo estic.biblio@policia.gov.co y reinellmarquez7268@correo.policia.gov.co, con el fin de incluirlo en el estudio previo, como requisito para posibles oferentes que se encuentren prestos a realizar y presentar posibles ofertas dentro del presente proceso contractual.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Reinell Fabian Marquez Galvis
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Biblioteca
Cédula: 1093758167
Dependencia: Grupo Soporte Academico Estic
Unidad: Escuela De Tecnologias De La Información Y Las Comunicaciones Tc Jorge Luis Mauledux Baron
Correo: reinellmarquez7268@correo.policia.gov.co
23/06/2026 2:25:39 p. m.

Anexo: no

estic.biblio@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES TC JORGE LUIS MAULEDOUX BARON
GRUPO SOPORTE ACADEMICO ESTIC

GACIN-GUSAC - 20.1

Bogotá D.C., 23 de junio de 2026

Señor intendente
LUIS ALEJANDRO VELANDIA BARRERA
Responsable Planeación ESTIC
Transversal 33 No. 47a 35 sur, barrio Fatima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud requisitos de evaluación Sistema de Gestión Ambiental

Respetuosamente me permito solicitar a mi intendente, tenga a bien estudiar la posibilidad de asignar a quien corresponda se establezcan las condiciones técnicas y requisitos de evaluación en Sistema de Gestión Ambiental para el proceso de contratación de la presente vigencia que tiene por objeto **“ADQUISICIÓN DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)”**, por valor de: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$152.156.353,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA EXENTO DE IVA, siendo enviadas en Formato Requisitos en Materia Sistema Ambiental (PDF y Word), para ser incluido en la estructuración del estudio previo a entregar al grupo de contratos.

Se agradece el envío de la información en el formato de **“Requisitos en el Sistema de Gestión Ambiental”** al correo estic.biblio@policia.gov.co y reinell.marquez7268@correo.policia.gov.co, con el fin de incluirlo en el estudio previo, como requisito para los posibles oferentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Reinell Fabian Marquez Galvis
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Biblioteca
Cédula: 1093758167
Dependencia: Grupo Soporte Académico Estic
Unidad: Escuela De Tecnologías De La Información Y Las
Comunicaciones Tc Jorge Luis Mauledux Baron
Correo: reinell.marquez7268@correo.policia.gov.co
23/06/2026 2:37:34 p. m.

Anexo: no

estic.biblio@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES TC JORGE LUIS MAULEDOUX BARON
GRUPO SOPORTE Y APOYO ESTIC

SUDIE-GUSAP - 20.1

Bogotá D.C., 23 de junio de 2026

Señor subintendente
REINEL FABIAN MARQUEZ GALVIS
Responsable Biblioteca
Transversal 33 47a - 35 sur, barrio Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud requisitos de evaluación Sistema de Gestión Ambiental.

En atención a la Comunicación Oficial Nro. GS-2026-001615-ESTIC de fecha 23/06/2026, respetuosamente me permito enviar al señor subintendente Reinel Fabián Márquez Galvis, las especificaciones mínimas técnicas ambientales, que deben ser tenidas en cuenta e incluidas en el proceso de contratación, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)”**.

En atención a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 **“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”** se actualiza, modifica y complementa con la Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales así:

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL				
ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
44	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los contratistas y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de	El contratista y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.		

	material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
45	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales – VITAL.	
ETAPA CONTRACTUAL			
46	Conterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política Cero Papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final) a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá deprecionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental, soporte que	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).	

	evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados - Uso de elementos de protección personal - Manejo de sustancias químicas - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) - Normativa ambiental - Saneamiento básico - Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato. Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rótulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.		
47	Criterios en materia de post -consumo De aplicar, el contratista y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1511 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Bombillas que posea o este participando y enviara a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.		
48	De resultar aplicable, el contratista y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1297 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.	Entregar la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores que posea o este participando y enviar los lineamientos y	

		procedimientos para su participación como consumidores.		
49	Según la Directiva (UE) 2017/2102 del parlamento europeo y del consejo de 15 de noviembre de 2017 "Por la que se modifica la Directiva 2011/65/UE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos". Los equipos deben contar con tecnología de ahorro de energía, reducción de sonido y/o de reducción de emisión de sustancias químicas y/o radiación electromagnética RF.	Entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de la etiqueta energética (ejemplo: EnergyStar o su equivalente).		
50	Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión		

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Alejandro Velandia Barrera
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Planeacion
Cédula: 1024526393
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Estic
Unidad: Escuela De Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Tc Jorge Luis Mauledux Baron
Correo: luis.velandia4161@correo.policia.gov.co
23/06/2026 3:24:44 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 No. 47a 35 sur
Teléfono: 5159000 Ext. 30115
estic.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES TC JORGE LUIS MAULEDOUX BARON
GRUPO SOPORTE Y APOYO ESTIC

SUDIE-GUSAP - 20.1

Bogotá D.C., 23 de junio de 2026

Señor subintendente
REINEL FABIAN MARQUEZ GALVIS
Responsable Biblioteca ESTIC
Transversal 33 47A 35 sur, barrio Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: requisitos evaluación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

En atención a la comunicación oficial electrónica No. GS-2026-001614-ESTIC del 23/06/2026, respetuosamente me permito informar a mi subintendente Reinel Fabián Márquez Galvis, que según lo establecido en la Resolución Nro. 2186 del 10/07/2024 *"Por la cual se deroga la Resolución Nro. 01956 de fecha 25 de abril del 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"*, los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para los procesos de contratación de la Policía Nacional, están incluidos como anexo a los estudios previos en el formulario denominado *"Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo"*, incluido en la página 49 del formato 2BS-FR-0004 de fecha 01/03/2022 *"Elaboración de estudios previos para contratos"*, el cual se encuentra alineado con lo establecido en la Resolución Nro. 0312 del 13 de febrero de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*.

Aunado a lo anterior, el oferente al momento de presentar la propuesta en el proceso de contratación, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)"*, deberá suministrar los siguientes documentos:

- Certificado de implementación del SG-SST que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019, "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" según el alcance expedido por la ARL o por un profesional en seguridad y salud en el trabajo con la respectiva licencia en SST vigente.
- Certificación que acredite la formación del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, Resolución de licencia en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo, vigente del responsable del SGSST.
- Resolución de licencia en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo vigente del responsable del SG-SST.
- Certificado del curso de 50 horas del SG-SST o certificado del curso de actualización SG-SST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entendidas autorizadas, comprometiéndose a realizar el curso y entregar el certificado con un plazo máximo de 10 días posterior a la aceptación de la oferta.

GS-2026-001621-ESTIC

Finalmente, el oferente y futuro contratista se comprometerá mediante documento escrito firmado por el representante legal, donde prevea que ante cualquier tarea crítica de alto riesgo "Trabajo en alturas (Resolución



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES TC JORGE LUIS MAULEDOUX BARON
GRUPO SOPORTE ACADEMICO ESTIC

GACIN-GUSAC - 20.1

Bogotá D.C., 24 de junio de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No.26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto de viabilidad adquisición elementos tecnológicos

En atención a la programación contractual de la Dirección de Educación Policial, en la cual se encuentran establecidos los procesos que se relacionan a continuación, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda, se emita concepto de viabilidad en sesión del Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos, para el siguiente proceso, así: **"ADQUISICIÓN DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERÍODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)"**, por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$152.156.353,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA EXENTO DE IVA.

La cual tuvo un incremento en el valor presupuestal, teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas, es de resaltar que, no se presenta de la ficha técnica y que anteriormente se había emitido concepto de viabilidad bajo la comunicación oficial electrónica GS-2026-000912-OFTIC.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Camilo Avila Moreno
Grado: Mayor
Cargo: Director (A) Escuela Encargado (A)
Cédula: 75107420
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Subdireccion Escuela Estic
Unidad: Escuela De Tecnologias De La Informacion Y Las
Comunicaciones Tc Jorge Luis Mauledoux Baron
Correo: juan.avila1036@correo.policia.gov.co
24/06/2026 11:10:13 a.m.

Anexo: si

estic.biblio@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 25 de junio de 2026

Señor mayor
JUAN CAMILO AVILA MORENO
Director Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
Transversal 33 No. 47a 35 sur Barrio Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud concepto de viabilidad ESTIC

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi mayor, con el propósito de informar que una vez revisada la justificación realizada en la comunicación oficial electrónica No. GS-2026-001631-ESTIC del 24/06/2026, con respecto a la viabilidad técnica para el proyecto cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)”** se mantiene la decisión emitida mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-000912-OFTIC del 30/06/2026, en atención a lo indicado por la unidad (...) *La cual tuvo un incremento en el valor presupuestal, teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas, es de resaltar que, no se presenta de la ficha técnica y que anteriormente se había emitido concepto de viabilidad bajo la comunicación oficial electrónica GS-2026-000912-OFTIC (...) de igual forma, se debe tener en cuenta las recomendaciones y observaciones realizadas en el comunicado oficial antes citada.*

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edison Alexander Jimenez Osorio
Grado: Capitán
Cargo: Analista Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Cédula: 1070951255
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnológica
Unidad: Oficina Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: edison.jimenez@correo.policia.gov.co
25/06/2026 10:45:38 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
ofic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C., 25 de junio de 2026

2946406774
Señor intendente jefe
JOHN URQUIJO OVIEDO
Tesorero General
Dirección de Educación Policial
Transversal 33 47ª – 35 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación GS-2026-001624-ESTIC solicitud concepto por tributos y exención de IVA

Referencia:	GS-2026-000147-ESTIC
Asunto:	Concepto de IVA — Adquisición de controles biométricos faciales con licencia por 3 años, Sede Multicampus Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ESTIC)

I. OBJETO

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita la expedición de concepto en materia de Impuesto sobre las Ventas (IVA) para ser anexado al proceso precontractual cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERÍODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)”, de manera atenta me permito dar respuesta al señor Intendente Jefe en los términos que se exponen a continuación.

II. MARCO NORMATIVO

El artículo 477 del Estatuto Tributario consagra los bienes exentos del Impuesto sobre las Ventas (IVA), con derecho a compensación y devolución. El numeral 3 de dicho artículo dispone la exención para las municiones y material de guerra o reservado y, por consiguiente, de uso privativo, así como para los elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional que en él se relacionan, entre ellos el contenido en su literal n).

“Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: (...) 3. Las municiones y material de guerra o reservado y, por consiguiente, de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: (...) n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.” — Estatuto Tributario, art. 477, num. 3, lit. n)

III. ANÁLISIS

De la lectura del literal n) citado se derivan dos condiciones concurrentes para que un bien resulte exento del IVA al amparo de esta disposición:

Se precisa que dentro de la ficha técnica están los componentes sistema de apertura, sistema central de control de acceso, software de control de acceso, puntos de cableado estructurado, transferencia de conocimiento, situación que ampara el análisis.

— Que se trate de equipos, software y/o implementos de sistemas y comunicaciones.

— Que dichos bienes se destinen al uso exclusivo de las Fuerzas Militares o la Policía Nacional. En el caso analizado, los controles biométricos faciales y su respectivo licenciamiento corresponden, en principio, a equipos y software de sistemas y comunicaciones, en la medida en que su función es la identificación y verificación de personas mediante tecnología biométrica integrada a los sistemas de seguridad y control de acceso de la entidad.

En cuanto a la segunda condición, dado que los bienes serán instalados y utilizados en la Sede Multicampus de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ESTIC), dependencia de la Policía Nacional de Colombia, se entendería satisfecho el requisito de destinación institucional.

IV. CONCLUSIÓN

Conforme al artículo 477, numeral 3, literal n) del Estatuto Tributario, y siempre que se acredite que los bienes objeto de la adquisición se destinarán al uso exclusivo de la Policía Nacional en los términos señalados, la "ADQUISICIÓN DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERÍODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)" se enmarca dentro de los supuestos de exención del IVA previstos en dicha disposición, al constituir equipos y software de sistemas y comunicaciones para uso de la Policía Nacional.

Cordialmente,


ANADELFA MUNETÓN MUÑOZ
Contratista DIEPO